ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en la ley 16.744, Art. 68 inciso tres " Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

			711
NOMBRE TRABAJA	ADOR: C	Thonairo Thane	2 ZUIETĄ
CARGO:		ar de Produc	Cion
	roduccio	DESCRIPCION	/ FIRMA / (
FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCION	
01-03.2013	1	Cerreto desechable	Moreno Thonas Delate
01 03 2013	1	Camajo Reforad	Monaro Ibonar Zelerta
11 04 2013		Countes T.S.R	Monaro Ibanar Zukuta
8 05 3013	1	bofas	
29 05 2013	1	Filto Coreta	Thonairo Ibanar Culata
4. 06 2013	1	Counter T.S.R	MONOMO - VOINCE - CITETO
Assessment			
-			
	+	 	
		1	
	+		
	-		
		1	
	+		
	-		

El Trabajador se compromete a mantener los elementos de protección en buen estado y declara haberlos recibido en forma gratuira

FIRMA DEL ADMINISTRADOR